

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

- 2025/07177 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de prestación del servicio de alcantarillado y evacuación de aguas para los inmuebles que no disponen de suministro de agua municipal, para el segundo trimestre de 2025.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1.722 de fecha de 9 de junio de 2025 el Padrón Fiscal correspondiente a la Tasa de prestación del servicio de alcantarillado y evacuación de aguas de inmuebles que no disponen de suministro de agua municipal del segundo trimestre de 2025, se hace público para su notificación colectiva y exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto.

El período de pago en el plazo voluntario comenzará el día 1 de julio y finalizará el día 1 de septiembre de 2025.

Transcurrido el período de pago en el plazo voluntario, se aplicará, en su caso, el recargo de apremio, con los intereses de demora y los gastos que se produzcan.

Cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la provisión de apremio, el recargo de apremio será del 5 %. Cuando el ingreso se realice después de recibir la notificación de la provisión de apremio y antes de que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, el recargo de apremio será del 10 %. Transcurrido dicho plazo, el recargo de apremio exigible será del 20 % y se aplicarán intereses de demora.

Se recuerda a los contribuyentes que el pago de los recibos puede hacerse mediante cualquiera de los Bancos o Cajas de Ahorros de la localidad, Entidades Colaboradoras de este ayuntamiento o por la web del ayuntamiento en el apartado "Pagos Municipales": <http://pagaments.ontinyent.es>.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldía, en el plazo de un mes des del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ontinyent, 10 de junio de 2025.—El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.

